UAdeO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE

ACTA DE SESION ORDINARIA PE-05-01
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE

En la Ciudad de Culiacán de Rosales, Sinaloa, siendo las doce horas del día veinticinco de Mayo del dos mil veintiuno, en la sala de Juntas del Teatro Lince de la Universidad Autónoma de Occidente, ubicado en Blvd. Lola Beltrán y Blvd. Rolando Arjona sin número, colonia 4 de marzo, se reunieron los CC. Dra. Sylvia Paz Díaz Camacho, Rectora, en su carácter de Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles; M.C. José Luis Castillo Martínez, Vicerrector de Administración y Finanzas, en su carácter de Secretario Técnico; Arq. Renato Ramiro Meza Ley, Director de Administración, en su carácter de Vocal; C.P. Doro Alfonso Moreno Sandoval, Director de Finanzas, en su carácter de Vocal; Dra. Gloria Aréchiga Sánchez, Directora de Planeación y Evaluación, en su carácter de Vocal; Arq. Joel Sebastián García Regalado, Director de Construcción y Mantenimiento, en su carácter de vocal; M.C. Fabiola Judith Robles Machado, Contralora Universitaria, en su carácter de Comisario; M.C. Martin Flavio Leal Armenta, Director de Asuntos Jurídicos, en su carácter de Consultor, con el fin de celebrar Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles de la Universidad Autónoma de Occidente, convocada bajo el siguiente:

Orden del día

I. Lista de asistencia.
II. Análisis y/o aprobación del proceso por invitación a cuando menos 3 personas para la compra de Equipo de Cómputo para diferentes proyectos de investigación de la Universidad Autónoma de Occidente con recursos del "PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONIAL DOCENTE PARA EL TIPO SUPERIOR" (PRODEP 2020).
III. Análisis y/o aprobación del proceso por invitación a cuando menos 3 personas para la compra de Equipo de Laboratorio para diferentes proyectos de investigación de la Universidad Autónoma de Occidente con recursos del "PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONIAL DOCENTE PARA EL TIPO SUPERIOR" (PRODEP 2020).
IV. Asuntos generales.
V. Clausura de reunión.

Desahogo de Orden del Día

I.- Atendiendo el primer punto del Orden del Día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose que hay quórum legal. Acto seguido, la Dra. Sylvia Páz Díaz Camacho, Rectora, en su carácter de Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos,

UAdeO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE

Servicios y Administración de Bienes Muebles de la Universidad Autónoma de Occidente, somete a consideración de los presentes el Orden del Día establecido, el cual es aprobado por unanimidad.

II.- Siguiendo el orden del día para este punto la Dra. Sylvia Paz Díaz Camacho, cede la palabra al Secretario Técnico, para que exponga lo referente al Análisis y/o aprobación del proceso por invitación a cuando menos 3 personas para la compra de Equipo de Cómputo para diferentes proyectos de investigación de la Universidad Autónoma de Occidente con recursos del PRODEP2020.

El M.C. Jose Luis Castillo Martinez informa a los miembros del comité que la Dirección de Administración a través del sistema SADMUN recibió requisiciones para la compra de Equipos de Cómputo para diferentes proyectos de Investigación de la Universidad Autónoma de Occidente los cuales se adquirirán con recursos provenientes del Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP) 2020. Después de un análisis por parte de la Dirección de Administración se valoró que los Equipos tendrían un costo aproximado de **$666,500.00 (Seiscientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.) Incluido el 16% de I.V.A.**. En base al monto del presupuesto asignado para dichas adquisiciones, de acuerdo al anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2020, el procedimiento contemplado es un proceso por Invitación Cuando Menos a Tres Personas Federal, de conformidad con lo establecido en los artículos 25 párrafo primero, Artículo 42 párrafo primero y numerales I y II del artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Artículo 25. Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, con cargo a su presupuesto autorizado y sujetándose al calendario de gasto correspondiente.

Artículo 42. Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo.

Artículo 43. El procedimiento de invitación a cuando menos tres personas se sujetarán a lo siguiente:

I. Se difundirá la invitación en CompraNet y en la página de Internet de la dependencia o entidad;

II. El acto de presentación y apertura de proposiciones podrá hacerse sin la presencia de los correspondientes licitantes, pero invariablemente se invitará a un representante del órgano interno de control en la dependencia o entidad;

III. Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente

En caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones señalado en el párrafo anterior, se podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la convocante podrá adjudicarle el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa conforme al último párrafo de este artículo;

IV. Los plazos para la presentación de las proposiciones se fijarán para cada operación atendiendo al tipo de bienes, arrendamientos o servicios requeridos, así como a la complejidad para elaborar la proposición. Dicho plazo no podrá ser inferior a cinco días naturales a partir de que se entregó la última invitación, y

V. A las demás disposiciones de esta Ley que resulten aplicables a la licitación pública, siendo optativo para la convocante la realización de la junta de aclaraciones.

En el supuesto de que un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas haya sido declarado desierto, el titular del área responsable de la contratación en la dependencia o entidad podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en dichas invitaciones.

UAdeO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
Secretaría General
Secretaría de Servicios Parlamentarios

Nuevo Presupuesto DOF 30-11-2020

ANEXO 9. MONTOS MÁXIMOS DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ESTABLECIDOS EN MILES DE PESOS, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO:

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios		
Presupuesto autorizado de adquisiciones, arrendamientos y servicios	**Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse directamente**	**Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas**

Mayor de	Hasta	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades
	15,000	215	737
15,000	30,000	245	1,061
30,000	50,000	276	1,382
50,000	100,000	308	1,705
100,000	150,000	337	2,033
150,000	250,000	383	2,454
250,000	350,000	414	2,764
350,000	450,000	446	2,934
450,000	600,000	475	3,253
600,000	750,000	491	3,423
750,000	1,000,000	536	3,745
1,000,000		567	3,913

En base a los planteamientos antes expuestos, el comité de adquisiciones toma el siguiente acuerdo:

Acuerdo Uno: se autoriza la realización del proceso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas Federal, para la adquisición de Equipos de Cómputo para diferentes proyectos de Investigación de la Universidad Autónoma de Occidente a través de recursos provenientes Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP) 2020.

III.- Siguiendo el orden del día para este punto la Dra. Sylvia Paz Díaz Camacho, de nueva cuenta, cede la palabra al Secretario Técnico, para que exponga lo referente al Análisis y/o aprobación del proceso por invitación a cuando menos 3 personas para la compra de Equipo de laboratorio para diferentes proyectos de investigación de la Universidad Autónoma de Occidente con recursos del PRODEP2020.

UAdeO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE

El M.C. Jose Luis Castillo Martinez informa a los miembros del comité que la Dirección de Administración a través del sistema SADMUN recibió requisiciones para la compra de Equipos de Laboratorio para diferentes proyectos de Investigación de la Universidad Autónoma de Occidente los cuales se adquirirán con recursos provenientes del Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP) 2020. Después de un análisis por parte de la Dirección de Administración se valoró que los Equipos tendrían un costo aproximado de **$756,642.47 (Setecientos cincuenta y seis mil seiscientos cuarenta y dos pesos 47/100 M.N.), Incluido el 16% de I.V.A.**. En base al monto del presupuesto asignado para dichas adquisiciones, de acuerdo al anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2020, el procedimiento contemplado es un proceso por Invitación Cuando Menos a Tres Personas Federal, de conformidad con lo establecido en los artículos 25 párrafo primero, Artículo 42 párrafo primero y numerales I y II del artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Artículo 25. Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, con cargo a su presupuesto autorizado y sujetándose al calendario de gasto correspondiente.

Artículo 42. Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo.

Artículo 43. El procedimiento de invitación a cuando menos tres personas se sujetarán a lo siguiente:

I. Se difundirá la invitación en CompraNet y en la página de Internet de la dependencia o entidad;

II. El acto de presentación y apertura de proposiciones podrá hacerse sin la presencia de los correspondientes licitantes, pero invariablemente se invitará a un representante del órgano interno de control en la dependencia o entidad;

III. Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente

En caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones señalado en el párrafo anterior, se podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la convocante podrá adjudicarle el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa conforme al último párrafo de este artículo;

IV. Los plazos para la presentación de las proposiciones se fijarán para cada operación atendiendo al tipo de bienes, arrendamientos o servicios requeridos, así como a la complejidad para elaborar la proposición. Dicho plazo no podrá ser inferior a cinco días naturales a partir de que se entregó la última invitación, y

V. A las demás disposiciones de esta Ley que resulten aplicables a la licitación pública, siendo optativo para la convocante la realización de la junta de aclaraciones.

En el supuesto de que un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas haya sido declarado desierto, el titular del área responsable de la contratación en la dependencia o entidad podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en dichas invitaciones.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
Secretaría General
Secretaría de Servicios Parlamentarios

Nuevo Presupuesto DOF 30-11-2020

ANEXO 9. MONTOS MÁXIMOS DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ESTABLECIDOS EN MILES DE PESOS, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios		
Presupuesto autorizado de adquisiciones, arrendamientos y servicios	Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas

UAdeO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE

Mayor de	Hasta	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades
	15,000	215	737
15,000	30,000	245	1,061
30,000	50,000	276	1,382
50,000	100,000	308	1,705
100,000	150,000	337	2,033
150,000	250,000	383	2,454
250,000	350,000	414	2,764
350,000	450,000	446	2,934
450,000	600,000	475	3,253
600,000	750,000	491	3,423
750,000	1,000,000	538	3,745
1,000,000		567	3,913

En base a los planteamientos antes expuestos, el comité de adquisiciones toma el siguiente acuerdo:

Acuerdo Dos: se autoriza la realización del proceso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas Federal, para la adquisición de Equipos de Laboratorio para diferentes proyectos de Investigación de la Universidad Autónoma de Occidente a través de recursos provenientes Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP) 2020.

V.- Al no haber asuntos generales que tratar, la presidenta del Comité agradece la presencia de todos los asistentes, reconociendo su asistencia y aportaciones durante todo el ejercicio, así como la disposición para trabajar en pro de la Universidad.

VI.- Acto seguido, procede a clausurar la reunión siendo las doce horas con treinta minutos del día y fecha señalados al principio de esta Acta, la cual firman para constancia los que en ella intervinieron.

DRA SYLVIA PÁZ DÍAZ CAMACHO
PRESIDENTA DEL COMITÉ

Sylvia Paz Diaz C.

M.C. JOSE LUIS CASTILLO MARTINEZ
SECRETARIO TÉCNICO

ARQ. RENATO RAMIRO MEZA LEY
VOCAL DEL COMITÉ

UAdeO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE

C.P. DORO ALFONSO MORENO SANDOVAL
VOCAL DEL COMITÉ

DRA. GLORIA ARECHIGA SÁNCHEZ
VOCAL DEL COMITÉ

ARQ. JOEL SEBASTIÁN GARCÍA REGALADO
VOCAL DEL COMITÉ

M.C. FABIOLA JUDITH ROBLES MACHADO
COMISARIO DEL COMITÉ

M.C. MARTIN FLAVIO LEAL ARMENTA
CONSULTOR DEL COMITÉ

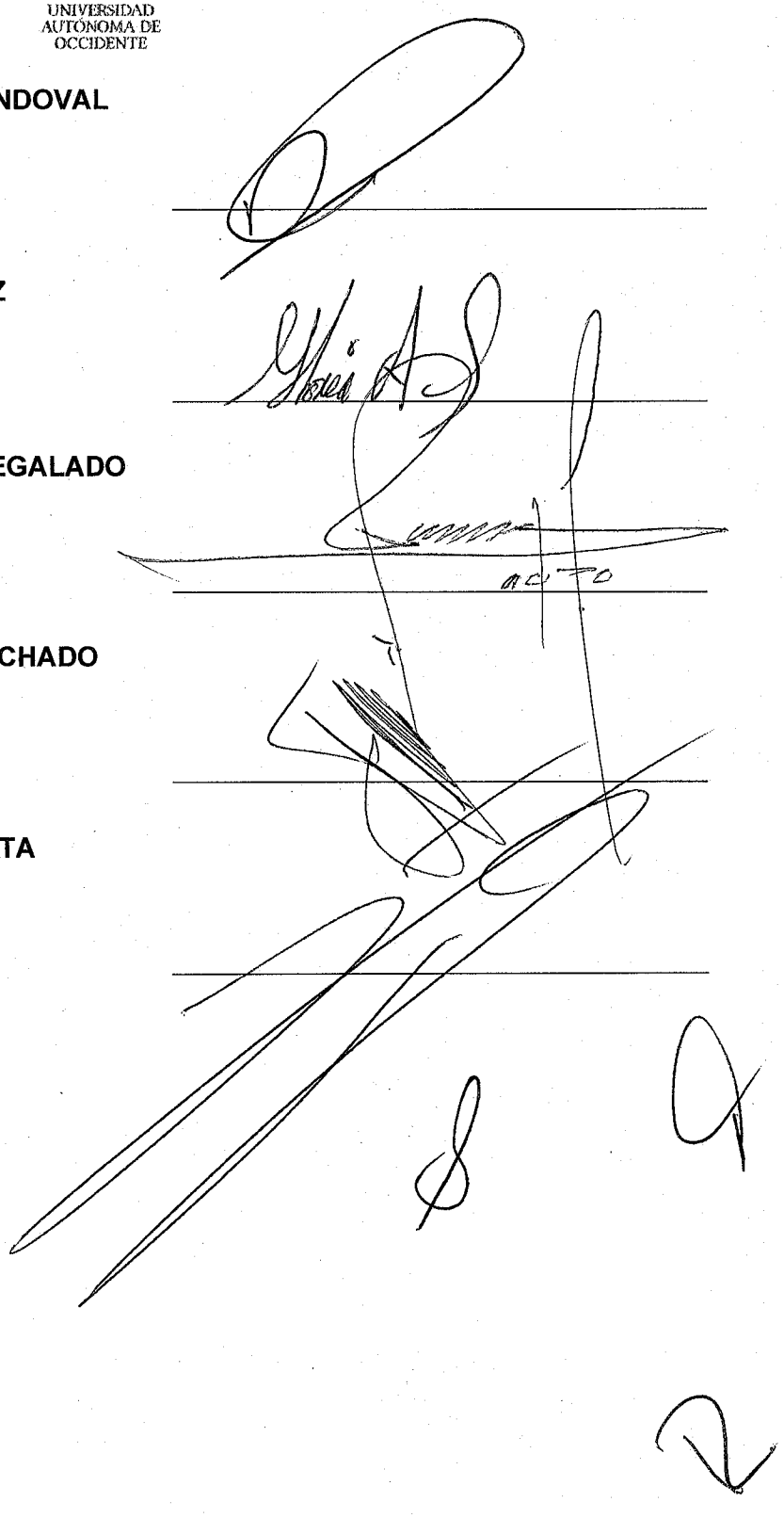

Hoja de firmas corresponde al Acta de Sesión Ordinaria PE-05-01 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles de la Universidad Autónoma de Occidente.